

Artículo 2.- Designar a la señora Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto en el puesto de Directora de Sistema Administrativo III de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED (www.pronied.gob.pe) y disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAUL LUIS FELIPE NOBLECILLA PASCUAL
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa

2327602-1

PRODUCE

Designan Director de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 000386-2024-PRODUCE

Lima, 20 de setiembre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, siendo necesario designar a la persona que ejercerá dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la

función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, y el Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor NILO KENJI ALEX AVILA en el cargo de Director de la Dirección de Innovación de la Dirección General de Innovación, Tecnología, Digitalización y Formalización del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Ministro de la Producción

2327419-1

SALUD

Designan Coordinador Técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 000186-2024-DG-INSNSB

San Borja, 20 de setiembre del 2024

VISTO:

El expediente DG000020240000099, sobre la propuesta al cargo de Coordinador Técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja; y

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja es un órgano desconcentrado especializado del Ministerio


El Peruano

USO DEL SISTEMA PGA PARA PUBLICACIÓN DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Constitucionales Autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus dispositivos legales en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) con o sin anexos, tienen a su disposición el **Portal de Gestión de Atención al Cliente PGA**, plataforma virtual que permite tramitar sus publicaciones de manera rápida y segura. Solicite su usuario y contraseña a través del correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES



de Salud - MINSA, que según Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA y modificado mediante Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB, tiene como misión brindar atención altamente especializada en cirugía neonatal compleja, cardiología y cirugía cardiovascular, neurocirugía, atención integral al paciente quemado y trasplante de médula ósea y, simultáneamente realiza investigación y docencia, proponiendo el marco normativo de la atención sanitaria compleja a nivel nacional;

Que, el artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, de fecha 03 de enero de 2024, se delega durante el Año Fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados y Directores de Hospitales del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, siendo una de ellas, la Designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, el numeral II.2.1 del Manual de Operaciones del INSNSB, aprobado por Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que la Dirección General es la máxima autoridad del INSNSB y está a cargo de la conducción general, coordinación y evaluación de los objetivos, políticas, proyectos, programas y actividades que corresponden al Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja;

Que, dicha atribución debe enmarcarse en los parámetros del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM "Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones", que tiene por objeto establecer disposiciones para la adecuada aplicación de dicha Ley.

Que, mediante su Memorando N° 000539-2024-DG-INSNSB propone al Médico Cirujano Bernardo Elvis Ostos Jara para el cargo de Coordinador Técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño San Borja, el cual se encuentra vacante a la fecha; haciendo hincapié que la designación entrará en vigencia a partir de la publicación del acto resolutivo en el Diario Oficial "El Peruano". Asimismo, dispone efectuar las acciones que correspondan, en estricta observancia de lo establecido en la Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA y demás normas vigentes;

Que, la Unidad de Administración mediante Memorando N° 000615-2024-UAD-INSNSB manifiesta que, el profesional en mención cumple con los requisitos exigidos en el perfil de puesto señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del MINSA, aprobado a través de la Resolución Secretarial N°230-2022-MINSA, de fecha 18 de noviembre del 2022 y los requisitos establecidos en el artículo 14° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el cual se encuentra respaldado con el Informe N° 000520-2024-ALB-ERH-UAD-INSNSB.

Que, a través del Informe Legal N° 000260-2024-UAJ-INSNSB, la Unidad de Asesoría Jurídica considera procedente la designación del Médico Cirujano Bernardo Elvis Ostos Jara, en el cargo de Coordinador Técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, por enmarcarse conforme a la normativa de la materia;

Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Administración y, del Jefe de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 31419, con la Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA modificada con Resolución Directoral N° 123-2017/INSN-SB; la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA; y, Resolución Ministerial N° 977-2020-MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Médico Cirujano Bernardo Elvis Ostos Jara, en el cargo de Coordinador Técnico de la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, cuya clasificación es como Servidor Público-Directivo Superior (CAP-007-SP-DS); bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente

Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ELIZABETH ZULEMA TOMAS GONZALES
Directora General
Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja

2327458-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Designan Responsable de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00046-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU

San Isidro, 19 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D00374-2024/VIVIENDA-VMCS-PNSU-0.4.1 de la Unidad de Administración, el Informe N° D00128-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSU-0.4.1.1 de la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y el Informe N° D00095-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU-0.3.2 de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en esa línea de ideas, el numeral 14.6 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 establece los requisitos mínimos que los/as directivos/as públicos/as del nivel nacional de órganos, unidades orgánicas, programas, Estudios u otras formas de organización, deben cumplir;

Que, en el literal s) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano - PNSU, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA, se establece que la Dirección Ejecutiva del Programa tiene, entre otras funciones, la de designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del PNSU, clasifica a la Plaza N° 22 como cargo de confianza correspondiente al Responsable de la Unidad de Asesoría Legal;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 se aprobó la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del PNSU, aprobado con Resolución Directoral N° 046-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, documento en